

**Gobierno de Puerto Rico
Junta de Planificación
San Juan, Puerto Rico**

**AVISO SOBRE ENMIENDA DE CALIFICACIÓN
AUTORIZADO POR LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO**

Para conocimiento del público general y de conformidad con las disposiciones del Artículo 11 de la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "*Ley Orgánica de la Junta de Planificación*", 23 LPRa sec. 62 et. seq.; las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 38, del 30 de junio de 2017, según enmendada, conocida como "*Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme*", 3 LPRa sec. 2101 et. seq., con 3 LPRa sec. 9601, con los Artículos 6.021 y, de la Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "*Código Municipal de Puerto Rico*", 21 LPRa sec. 7871, se informa que la Junta de Planificación de Puerto Rico, enmendó el Mapa de Calificación de Suelo y su equivalente Geodato de Calificación de Suelo del Municipio de Toa Baja, mediante **Resolución CG-13-3** para la siguiente petición de enmienda:

2006-13-0185-JPZ

Se autoriza enmienda de un Distrito Residencial Tres (R-3) a un Distrito Comercial Liviano (C-L), de un solar con cabida 370.12 metros cuadrados, localizado en Calle Paseo Camarón I Núm. 3407 de la Urbanización Levittown del Municipio de Toa Baja con número de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales, 038-030-143-01. La vista pública se llevó a cabo el 20 de junio de 2006.

DISPONIÉNDOSE que una vez autorizada una enmienda de Calificación por Junta, la misma entrará en vigor a los 15 días, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto. Cualquier parte afectada por esta determinación, podrá acudir en revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones a impugnarse procedimiento seguido, dentro de un término de 30 días contados a partir de la fecha en que entró en vigor la referida enmienda, de conformidad a la sección 2.7 de la Ley Núm. 38-2017, antes citada.



EDGARDO VÁZQUEZ RIVERA
Secretario Interino



JULIO LASSÚS RUIZ, LL.M., M.P., P.P.L.
Presidente

